

Reconocimiento

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucará, Regidores, Funcionarios y trabajadores expresan sus cordiales saludos a los funcionarios del Banco de la Nación al conmemorarse en la fecha sus "BODAS DE ORO", por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos.

Augurándole toda clase de éxitos en su labor al servicio del pueblo.

¡Siempre contigo....Gobernando contigo!

Paucará 27 de Enero de 2016





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA ACOBAMBA - HUANCAVELICA

CREADO POR LEY Nº 9718 DEL 15 DE ENERO DE 1943

Paucará, 19 de Enero del 2016

Visto en el oficio Nº. EF/92.0423 Nro. 001-2016, reconocimiento por 50 Aniversario del Banco de la Nación.

THE MANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Siendo política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a las entidades Públicas y Privadas por conmemoración de su Aniversario, como muestra de afecto y reconocimiento.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 sus objetivos— Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal.

EE RESULLVE

curso el 50 Aniversario del Banco de la Nación; **EXPRESAR ESPECIAL SALUDO** a sus autoridades y personal que trabaja en tan digna institución, haciéndole extensiva la **FELICITACIÓN**, asegurándole un futuro próspero y desarrollo en beneficio de los habitantes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



¡Siempre Contigo... Gobernando Contigo!